

Anexo Técnico 2011

Levantamiento de Pesas

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de competencia)	Ramas
Infantil Mayor 13 años (1998)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 14-15 años (1996-1997)	
Juvenil Mayor 16-17 años (1994-1995)	
Juvenil Superior 18-20 años (1991-1993)	

2. PRUEBAS:

Arranque, Envión y Total

3. MARCAS MÍNIMAS:

Rama Femenil								
Marcas Mínimas								
División	Infantil Mayor 13 años (1998)		Juvenil Menor 14-15 años (1996-1997)		Juvenil Mayor 16-17 años (1994-1995)		Juvenil Superior 18-20 años (1991-1993)	
	Arranque	Envión	Arranque	Envión	Arranque	Envión	Arranque	Envión
40 Kg.	20. kg	30. kg						
44 Kg.	22. kg	32 kg	30. kg	40. kg	37. kg	47. kg		
48 Kg.	24. kg	33. kg.	35. kg	45. kg	40. kg.	50. kg	50kg	62kg
53 Kg.	25. kg	34. kg	37. kg	47. kg	42 kg	52 kg	52kg	65kg
58 Kg.	26. kg	35. kg	40. kg	50. kg	45 kg	55. kg.	55kg	67kg
63 Kg.	27. kg	37. kg	42. kg	52. kg	47 kg	57. kg	58kg	70kg
+63 Kg.	27. kg	40. kg						
69 Kg.			45. kg	55. kg	50. kg	60. kg	62kg	74kg
+69 Kg.			47 kg	57 kg	52 kg	62 kg		
75 Kg.							65kg	77kg
+75 Kg.							67kg	80kg

Rama Varonil								
Marcas Mínimas								
División	Infantil Mayor 13 años (1998)		Juvenil Menor 14-15 años (1996-1997)		Juvenil Mayor 16-17 años (1994-1995)		Juvenil Superior 18-20 años (1991-1993)	
	Arranque	Envión	Arranque	Envión	Arranque	Envión	Arranque	Envión
40 Kg.	22. kg	32. kg						
44 Kg.	25. kg	35. kg						
48 Kg.	27. kg	37. kg.						
50 Kg.			45 kg	65 kg	55 kg	70 kg.		
52kg.	30. kg.	40 kg						
56 Kg.	32. kg	42. kg	52. kg	67 kg	62 kg	77 kg	75kg	95kg
62 Kg.	35. kg	45. kg	55. kg	70 kg	70 kg	85 kg	77kg	97kg
69 Kg.	37 kg.	47 kg.	60. kg	75 kg	72 kg.	90 kg	80kg	100kg
+ 69 Kg.	40. kg.	50 kg.						
77 kg			62. kg	77 kg	75 kg	95 kg	82kg	102kg
85 Kg.			62. kg	77 kg	77 kg.	97 kg.	87kg	107kg
+85 Kg.								
94 Kg.			62. kg	77 kg	80 kg	100 kg	90kg	110kg
+94 Kg.			62. kg	77 kg	80 kg.	100kg.		
105.0 Kg.							95kg	115kg
+105.0 Kg.							97kg	117kg

Nota: Las marcas mínimas aplicarán sólo a partir de la etapa Regional.

El evento Estatal debe de ser convocado por la Asociación Deportiva Estatal, en coordinación con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente y avalado por la Asociación Deportiva Nacional.

4. PARTICIPANTES:

Participación máxima por Entidad:

Categoría	Deportistas		Entrenador		Juez		Del.	Total
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.		
Infantil Mayor 13 años (1998)	7	8	4	4	3 Carácter obligatorio	3 Carácter obligatorio	1	75
Juvenil Menor 14-15 años (1996-1997)	7	8						
Juvenil Mayor 16-17 años (1994-1995)	7	8						
Juvenil Superior 18-20 años (1991-1993)	7	8						

a) Se podrá participar con 2 atletas como máximo por división, en todas las categorías y en ambas ramas sin exceder el número permitido de participantes. (Femenil 7/ varonil 8) por categoría.

b) La participación máxima por entidad en la etapa Regional y Nacional será de acuerdo al Reglamento Deportivo de la Asociación Deportiva Nacional.

c) **Ningún Deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal, Regional y Olimpiada Nacional.**

d) Se autoriza la asistencia de 1 Entrenador por cada 8 deportistas en la etapa Regional y/o Nacional.

e) Para que una competencia se realice en la Etapa Final Nacional, los deportistas o equipos participantes inscritos deberán cumplir con lo siguiente:

1) Ser un mínimo de cinco participantes por división en todas las categorías al término de la inscripción; en caso contrario, la subdirección técnica de Alto Rendimiento, en el sistema de extranet arrojará un listado de las divisiones y categorías que no cumplan con este requisito y la competencia será cancelada. Para este efecto la Asociación Deportiva Nacional deberá informar durante la Reunión Técnica Nacional al Estado al cual pertenecen los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.

2) Al inicio de la competencia podrán presentarse un mínimo de tres participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados por la Subdirección Técnica de Alto Rendimiento en el extranet y por la Asociación Deportiva Nacional, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Cuadro General de Puntuación de Olimpiada Nacional.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. A la Etapa Regional

Se abrirá un período de registro en el Sistema (Extranet) del SINADE a partir del **1° de Febrero de 2011 y se cerrará el 10 de Febrero del 2011**, en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la categoría, división y rama en la que participará. **La celebración de la etapa regional será el 25,26 y 27 de Febrero de 2011.**

El cierre de los registros será **1 día antes de la inscripción, que se realizara el 11 de Febrero de 2011** y será validada por el representante de Alto Rendimiento y Calidad para el Deporte de CONADE y un representante de la Asociación Deportiva Nacional, en donde habrá de celebrarse la Reunión Regional, la cual se verificara en el Estado Sede Regional, donde se tomaran los Acuerdos necesarios en base del Anexo Técnico concernientes a esta etapa y los requerimientos técnicos necesarios para efectuarla en esta disciplina deportiva, y deberá estar presente un representante de la Asociación Deportiva Nacional.

5.2. A la Etapa Nacional

Las inscripciones se llevarán a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, en la cual la documentación será recibida y validada por un representante de Alto Rendimiento y Calidad para el Deporte de la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional de la disciplina, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (POR ETAPA REGIONAL):

6.1 Evento Estatal:

Las Asociaciones Estatales de Levantamiento de Pesas deberán convocar al Evento Estatal con el aval de la Asociación Deportiva Nacional, durante el periodo hasta **Diciembre de 2010** en este, será instalada la Comisión Técnica Estatal quien será la encargada de certificar la competencia y los resultados, misma que será instalada en la Junta Previa y será conformada de la siguiente manera:

- Un representante de la Asociación Deportiva Estatal
- Un representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- Un representante del Instituto Estatal de Cultura física y Deporte y/o su equivalente.

Dicha Comisión, deberá entregar los resultados oficiales al representante de la Asociación Deportiva Nacional al término del evento, firmado y sellado por todos los representantes de la Comisión Técnica Estatal.

6.2.- Etapa Regional:

Únicamente participarán en la Etapa Regional, los Estados asignados en la Región Correspondiente:

I	II		III	IV			V
B.C	CHIH	COAH	NAY	HGO	D.F	VER	TAB
B.C.S	DGO	N.L	JAL	EDO. MEX	TLAX	OAX	CHIS
SON	ZAC	TAMPS	COL	GTO	MOR	PUE	CAMP
SIN.	AGS	S.L.P	MICH	QRO	GRO	U.N.A.M	QROO
					I.P.N		YUC

Se llevará a cabo los **días 25, 26 y 27 de Febrero del 2011** para todas y cada una de la Regiones que se encuentran clasificadas por el **SINADE**. Y que fueron aprobadas en la Asamblea Nacional y Congreso Técnico de 2008.

La Asociación Estatal del Estado Sede, convocará a la Etapa Regional, con el Aval de Asociación Deportiva Nacional y ésta será instalada la Comisión Técnica Regional, quién será la encargada de certificar el evento y los resultados, misma que será instalada en la Junta previa y será conformada de la siguiente manera:

- Un representante de la asociación Deportiva Estatal, Sede de la Etapa Regional.
- Un representante de la Asociación Deportiva Nacional
- Un representante del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente del Estado Sede de la Etapa Regional.

Dicha Comisión, deberá entregar los resultados oficiales al representante de la Asociación Deportiva Nacional al término del evento, firmado y sellado por todos los representantes de la Comisión Técnica Regional.

6.3.- Se establece lo siguiente:

Para los Eventos Estatal y Regional los Entrenadores deberán de cumplir con lo siguiente:

- 1.- Presentar Constancia de acreditación del **nivel 6 del SICCED**
- 2.- Estar incluidos en la Cédula de Inscripción correspondiente **con el aval de su Asociación Estatal**, cumpliendo con los requisitos que se establezcan en la Convocatoria Estatal y Regional, fundamentados en el Estatuto, Reglamento de Estatuto, Reglamento Deportivo de la FMLP y Reglamento Técnico de la IWF.
- 3.- **Presentar Constancia actualizada de la Certificación para Entrenadores** por La Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas, en cumplimiento del Reglamento Deportivo vigente.

4.-La Asociación Estatal designará el nombramiento del **ENTRENADOR** Estatal quién obligatoriamente deberá cumplir los Módulos de los cursos de Entrenadores que establece el **IDDEAC** normados por el Estatuto de la Confederación Deportiva Mexicana.

En cumplimiento de la Etapa Regional, obligatoriamente el Evento se desarrollará los mismos días y a la misma hora simultáneamente.

6.4.- Etapa Nacional:

Clasifican a la etapa nacional, los atletas que hayan cumplido con su Etapa Estatal y Regional y su participación se define de la siguiente manera:

I.- El primer lugar de cada división, de cada categoría en ambas ramas de cada Región, siempre y cuando cumpla con la marca mínima establecida.

II.- Las 6 mejores marcas de cada división, de cada categoría, de ambas ramas de todas las Regiones. Siempre y cuando cumplan con las marcas mínimas establecidas.

III.- La Sede de la etapa nacional tendrá el derecho de participar con un atleta de cada división y categoría en ambas Ramas, siempre y cuando haya participado en las Etapas Estatal y Regional y en esta tenga el registro de haber dado la marca mínima, aunque no haya clasificado según lo estipulan los numerales I y II del inciso A del numeral 6.4 de este anexo técnico 2011.

IV.-Previo a la celebración de la junta técnica, se realizará la verificación final de inscripciones, cada delegado de la disciplina (Presidente de Asoc. Estatal) recibirá un listado de participantes que hayan cumplido con lo dispuesto en las fracciones I, II, III, del inciso A del numeral 6.4. del anexo técnico 2011, para efectos de confirmar nombre, fecha de nacimiento, y determinar categoría y división de peso corporal. (Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas en los numerales 4.3.5)

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Clasificación de competidores de acuerdo al mejor arranque, mejor envión y a la mejor sumatoria del arranque más el envión.

En todo momento prevalecerá lo estipulado en el Reglamento Deportivo de la Asociación Deportiva Nacional y Reglamento Técnico de la IWF

Por lo anterior, se considera inicio de la competencia, cuando los atletas se presentan al pesaje y cumplan con el peso establecido para su división de competencia.

8. DESEMPATES:

1. El menor peso corporal.
2. El que primero levante el peso correspondiente.

Según lo establece el Reglamento Deportivo de la Asociación Deportiva Nacional y Reglamento Técnico de la IWF

9. CLASIFICACIÓN FINAL Y PREMIACIÓN:

Los Ganadores de las categorías **13 años (1998)**, **14- 15 años (1996-1997)**, **16-17 años (1994-1995)** y **18-19-20 (1991-1992-1993)** se premiarán con medallas los 3 primeros lugares de las modalidades arranque, envión y total.

No se otorgará puntuación a aquellos atletas que en la Etapa Nacional no alcancen las marcas mínimas establecidas en el numeral 3 de este Anexo Técnico.

Para efectos de puntuación general, se clasificarán del 1º al 16º lugar.

10. PUNTUACIÓN FINAL:

Para efectos de la puntuación individual de la Olimpiada Nacional, se otorgará puntuación únicamente a los ganadores del total por categoría, rama y división de peso

11. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: Deberán presentarse por escrito de acuerdo al Reglamento General de Participación, así como a los lineamientos del Reglamento Deportivo vigente de la Asociación Deportiva Nacional.

12. ENTRENADORES:

Los Entrenadores y auxiliares que deseen participar en la Etapa Nacional, deberán presentar constancia de acreditación del Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos (SICCED), en el **Nivel 6** de la estructura de 10 Niveles, estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, así como estar certificados como Entrenadores Nacionales en cumplimiento con el reglamento deportivo de la FMLP.

Los Licenciados en Entrenamiento Deportivo, egresados de escuelas nacionales o extranjeras deberán presentar cédula profesional o su equivalente, así como los Entrenadores extranjeros que son contratados por el área de Alto Rendimiento de CONADE y se encuentren en el listado actualizado, no tendrán problemas de participación, siempre y cuando se cumpla con el reglamento Deportivo y Estatutos de la FMLP.

13. JUECES:

a) Será obligación del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente participante trasladar 4 Jueces designados por la Asociación Deportiva Nacional, quienes para su participación deberán cumplir con el curso anual obligatorio en cumplimiento del Reglamento Deportivo de la FMLP.

b) En caso de no contar con Juez designados tendrá la responsabilidad de costear los gastos para cubrir la transportación de los que designe la Asociación Deportiva Nacional.

c) **La Inscripción de los atletas estará sujeta si no cumple con este requisito.**

d) El cuerpo de Jueces será designado por la Asociación Deportiva Nacional, de conformidad con el Reglamento General de Participación y la Convocatoria de Olimpiada Nacional. La Asociación Deportiva Nacional deberá realizar un curso de capacitación al menos 6 meses antes del evento.

Ningún Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

14. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

14.1 Altas: No se realizará, una vez concluido el período de inscripción.

14.2 Bajas: El deportista que se dé de baja en la Etapa Nacional, su lugar quedará desierto.

14.3 Sustituciones: No habrá.

15. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

La Reunión Técnica Nacional se llevará a cabo en el lugar que designe la Comisión Técnica Nacional, de conformidad con las fechas de la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

16. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador local y un representante de la Comisión Técnica Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

17. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 Representantes de las entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 Representante de Árbitros y/o Jueces.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en este Anexo, serán resueltos por la CONADE y por la Asociación Deportiva Nacional, prevaleciendo sus Estatutos, Reglamento Deportivo y el Reglamento Técnico de la IWF.

Los Cambios efectuados en las marcas mínimas y ajustes fueron propuestos por la Comisión Técnica Nacional y aprobados por la Asamblea Nacional y Congreso Nacional Técnico de la Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas de fecha de 2 de octubre de 2010.

Olimpiada Nacional

- Se analizan y discuten las marcas mínimas establecidas en el anexo técnico 2010.
- Se mantienen las divisiones corporales en cada categoría.
- Se propone que las marcas mínimas se apliquen en la fase regional únicamente. El peso inicial en cada división, en la competencia regional y nacional, será el establecido como marca mínima en el anexo técnico para Olimpiada 2011.
- Se analizan los resultados de los regionales comparados con los resultados finales del nacional de Olimpiada Juvenil, para establecer las marcas mínimas en las categorías 14-15, 16-17 y 18-20 años.
- En la categoría sub 20 se determina cambiar todas las marcas mínimas generando un incremento en cada una de ellas.
- En las categorías 13, 14-15 y 16-17 años, se mantienen las marcas mínimas del anexo 2010 en la rama femenil.
- En la categoría sub 15 varonil, se determina por mayoría, modificar la marca mínima de la división 69kg y unificar las marcas mínimas de las divisiones 77, 85, 94 y +94.
- En la categoría sub 17 varonil, se determina modificar la marca mínima en divisiones 50, 56 y 69.
- En la categoría sub 20 se modifican las marcas mínimas, tanto en la rama varonil como en la femenil.
- Este análisis refiere a la importancia de generar captación de infantiles y juveniles.